

**ACTA N.º 8-2019**

**FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2019**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N.º 8. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día seis de febrero de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado José Matías Delgado Gutiérrez y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Solicitud de autorización a estudiantes, para realizar horas sociales en la Unidad de Gestión Documental y Archivo. Punto seis. Autorización de inicio de concurso interno y externo de la plaza de motorista. Punto siete. Aprobación de la**

Política Institucional de Igualdad y No Discriminación, y Plan de Acción. Punto ocho. Aprobación de Matriz de Riesgos del TEG 2019. Punto nueve. Autorización para suscribir Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de la Juventud y el Tribunal de Ética Gubernamental. Punto diez. Autorización de inicio de procesos de libre gestión, relativos a: i) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propiedad del TEG, para el año 2019” y ii) “Suministro de cupones de combustible”. Punto once. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del ISDEM, ISRI, UTE, Ministerio de Economía, y de las Alcaldías Municipales de Puerto El Triunfo, Santiago Texacuangos, Huizúcar, Concepción Batres, El Congo, San Luis la Herradura, Monte San Juan y Santa Ana. Punto doce. Nombramiento de Comisionados de Ética de las Alcaldías Municipales de California, San Antonio Masahuat y Santiago de la Frontera. Punto trece. Varios. Punto catorce. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** Se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno. **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 07-2019, de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el treinta de enero de dos mil diecinueve. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** Los miembros del Pleno manifiestan que con fecha cinco del presente mes y año, recibieron informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la





Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:** **Tiéndose por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. PUNTO CINCO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A ESTUDIANTES, PARA REALIZAR HORAS SOCIALES EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.** El señor Presidente comunica que con fecha cinco del presente mes y año, recibió memorando 22-RH-2019, por medio de la cual la jefe de Recursos Humanos remite solicitud del Oficial de Gestión Documental y Archivo, para autorización a los señores Kevin Daniel Cruz Ayala y Néstor Edin Jovel Santos, egresado y estudiante, respectivamente, de la carrera de Técnico en Bibliotecología de la Universidad de El Salvador, para realizar horas sociales en la Unidad de Gestión Documental y Archivo, en un horario de tres días por semana durante media jornada, con el fin de llevar a cabo diferentes actividades relacionadas a la organización del fondo documental del Tribunal. Adjunta los currículos de los mencionados candidatos a realizar horas sociales en mención. Una vez analizada la información presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad sobre lo solicitado de autorizar a los citados estudiantes para realizar horas sociales para apoyar la gestión de la correspondiente Unidad. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:** **Autorízase a los señores Kevin Daniel Cruz Ayala y Néstor Edin Jovel Santos,** egresado y estudiante de Técnico en Bibliotecología, de la Universidad de El Salvador, para realizar las horas sociales en la Unidad de Gestión Documental y Archivos, en un horario de tres días por semana durante media jornada. Comuníquese este acuerdo al Oficial de Gestión Documental y Archivo y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE CONCURSO INTERNO Y EXTERNO DE LA PLAZA DE MOTORISTA. EI**

señor Presidente informa que con fecha cuatro del presente mes y año, recibió memorando 21-RH-2019 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitud del Gerente General de Administración y Finanzas, para autorizar el inicio del concurso interno y externo para la contratación de la plaza de motorista, a efecto de llenar la vacante del señor César Antonio Salazar, quien fue promovido a la plaza de notificador. Ello, con el fin de no afectar el servicio de transporte institucional y solventar oportunamente la demanda de misiones oficiales solicitadas mayoritariamente por el personal de la Unidad de Ética Legal y de la Unidad de Divulgación y Capacitación. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad de autorizar conjuntamente el inicio del concurso interno y externo para la contratación de la plaza de motorista; y con ello brindar oportunidad al personal institucional y al público en general de mostrar interés para optar a la citada plaza, identificando los perfiles idóneos para ocupar el cargo. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 12 del Manual de Recursos Humanos, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase conjuntamente el inicio del concurso interno y externo, para la contratación de la plaza de motorista.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, Y PLAN DE ACCIÓN.** El señor Presidente informa que con fecha cinco del presente mes y año, recibió memorando Ref. 01-UDG-2019, mediante el cual la jefe de la Unidad de Género remite para revisión y posterior aprobación del Pleno, la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación, y su Plan de Acción. En dicho memorando la jefe de la Unidad de Género manifiesta que la citada Política y su Plan de Acción fueron elaborados en cumplimiento de la Ley de Igualdad,



Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, y a la Ley de Especificaciones Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. El citado documento fue elaborado con el apoyo técnico del Programa Pro Integridad Pública, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), teniendo como base principal el diagnóstico institucional de género, realizado con la participación del 97% del personal del Tribunal. El objetivo general de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación, es institucionalizar el principio de igualdad y no discriminación, para el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado salvadoreño, permitiendo la transformación de la cultura organizacional y los servicios que se brindan en el Tribunal. Una vez revisado el documento presentado, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el documento presentado, con el cual se da cumplimiento a la ley aplicable, además, se posibilitará transversalizar el enfoque de género e inclusión, en los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2018-2022. Por ello, de conformidad con los arts. 20 y 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

**1º) Apruébase la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación, y su Plan de Acción y; 2º) Anéxase al acta la normativa aprobada antes mencionada.**

Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Género y al personal institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. APROBACIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS DEL TEG 2019.** El señor Presidente comunica que con fecha treinta y uno de enero del presente año, recibió memorando referencia suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, por medio del cual remite para revisión y aprobación del Pleno, el proyecto de la Matriz de Riesgos del Tribunal de Ética Gubernamental 2019, a

efecto de dar cumplimiento al art. 16 de las Normas de Control Interno Específicas del TEG, el cual será parte del diagnóstico de las unidades institucionales, para seguidamente actualizar las citadas Normas Técnicas. Agrega el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que la Matriz de Riesgos contiene la integración de riesgos identificados por las unidades institucionales y las acciones para eliminar y minimizar los riesgos, a la cual se le dará el debido seguimiento trimestral y su actualización cada tres años. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el contenido de la Matriz de Riesgos del Tribunal de Ética Gubernamental 2019, verificando que el mismo cumple con la finalidad requerida, por cuanto incorpora los riesgos por cada unidad que lo posee, las acciones a tomar para minimizar el riesgo, el responsable de ejecutar las acciones, la fecha programada para el seguimiento de las mismas y las unidades involucradas. Por lo cual, de conformidad con el art. 16 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Tribunal de Ética Gubernamental, y los arts. 11 ,18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase la Matriz de Riesgos del Tribunal de Ética Gubernamental 2019 y; 2º) Agrégase el referido documento aprobado a la presente acta.** Comuníquese este acuerdo Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes.

**PUNTO NUEVE. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD Y EL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** El señor Presidente comunica que con fecha treinta y uno de enero del presente año, recibió memorando 05-aj-2019, suscrito por la Asesora Jurídica, mediante el cual remite para su aprobación el convenio "Marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud y el Tribunal



de Ética Gubernamental”, agrega que el citado convenio ha sido revisado por las Unidades Jurídicas del Tribunal y de INJUVE, y aclara que los considerandos y términos han sido formulados por el INJUVE de acuerdo a las premisas del programa “JóvenES con Todo”. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno convocan a la Asesora Jurídica, quien detalla el contenido del mencionado convenio, cuyo objetivo es establecer los lineamientos, compromisos y responsabilidades en la ejecución de acciones que promuevan la empleabilidad y fomento al empleo en beneficio de la población joven de El Salvador, en el marco del programa “JóvenES con Todo”, a fin de fortalecer sus habilidades y competencias por medio de prácticas laborales en ambientes de trabajo reales. Una vez revisado el documento presentado, los miembros del Pleno aprueban el convenio “Marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud y el Tribunal de Ética Gubernamental”, con las modificaciones realizadas; en ese sentido, estiman pertinente la suscripción del citado convenio marco de cooperación. Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan la importancia de tener un mecanismo de verificación de la asistencia y actividades realizadas por los jóvenes pasantes, a lo que la Asesora Jurídica manifiesta que ello deberá competer documentarlo a las jefaturas correspondientes, a través de memorandos internos dirigidos a la jefe de Recursos Humanos, en los cuales se describan los impases y los reconocimientos de su trabajo. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra l) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase la suscripción del convenio “Marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud y el Tribunal de Ética Gubernamental”, con las modificaciones efectuadas.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. AUTORIZACIÓN DE INICIO**

**DE PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVOS A: I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, PROPIEDAD DEL TEG, PARA EL AÑO 2019” Y II) “SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE”.** El señor Presidente informa que con fecha veintinueve de enero del corriente año, recibió memorando UACI-27/2019, suscrito por la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante el cual remite para consideración del Pleno, autorización para el inicio de los procesos por medio de libre gestión, relativo al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propiedad del TEG, para el año 2019”, y relativo al “Suministro de Cupones de Combustible”. Dichos servicio y suministro han sido solicitados por el Asistente Administrativo, el primero con el fin de mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de las unidades de transporte propiedad del Tribunal, considerando las rutinas de mantenimiento establecidas en el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para Transporte propiedad del TEG, año 2019; y el segundo, con el fin del suministro de vales de combustible para consumo de vehículos propiedad del TEG para el desarrollo de misiones oficiales en todo el territorio nacional. Adjunta copia de los correspondientes términos de referencia y requerimientos del servicio y suministro en referencia. Una vez revisadas las condiciones de la oferta y las especificaciones técnicas requeridas del servicio y del suministro en mención, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el contenido de los mismos. Por lo cual, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, considerando necesario el servicio y el suministro para el cumplimiento de las funciones institucionales; con base en los arts. 18, 39, 40 letra b), 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 11 y 18 de





la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase las condiciones de las ofertas y las especificaciones técnicas requeridas, para la adquisición por libre gestión del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propiedad del TEG, para el año 2019”, y del “Suministro de cupones de combustible” y; 2º) Apruébase el inicio de los procesos de adquisición por libre gestión del servicio y suministro en referencia.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Asistente Administrativo y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL ISDEM, ISRI, UTE, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE PUERTO EL TRIUNFO, SANTIAGO TEXACUANGOS, HUIZÚCAR, CONCEPCIÓN BATRES, EL CONGO, SAN LUIS LA HERRADURA, MONTE SAN JUAN Y SANTA ANA.** El señor Presidente informa que recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las Comisiones de Ética Gubernamental, así: i) Oficio GGE. CEG.8.EXT. 2019, recibido con fecha cinco del presente mes y año, suscrita por el Gerente General del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); ii) Oficio RRHH-03 y Acuerdo Presidencial 149/2018 de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, recibido con fecha veinticinco de enero del presente año, suscrito por el jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI); iii) Oficio UTE-DG-23/2019, recibido con fecha veinticuatro de enero del presente mes y año, suscrito por la Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva (UTE); iv) Oficio DM/34/2019, recibido con fecha veintiocho de enero del presente año, suscrito por la Ministra de Economía; v) Nota recibida con fecha treinta y uno de enero del presente

año, suscrita por el Alcalde Municipal de Puerto el Triunfo, departamento de Usulután; vi) Nota recibida con fecha treinta y uno de enero del presente año, suscrita por el Secretario Municipal de Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador; vii) Nota suscrita por el Alcalde Municipal de Huizúcar, departamento de La Libertad, recibido con fecha uno del presente mes y año, certificación del acuerdo uno del acta diez de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, certificación del acuerdo cuatro del acta uno de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y certificación del acuerdo dos del acta diez de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho; viii) Nota y planilla de empleados municipales, recibido con fecha veinticinco de enero del presente año, suscrita por el Síndico Municipal Interino de Concepción Batres, departamento de Usulután; ix) Nota y certificación de acuerdo número cuatro del acta número dieciséis de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, recibido con fecha veintiuno de enero del presente año, suscrita por el Secretario Municipal de El Congo, departamento de Santa Ana, x) Nota y planilla de empleados municipales, recibido con fecha dieciocho de enero del presente año, suscrita por el Secretario Municipal de San Luis la Herradura, departamento La Paz; xi) Certificación de acuerdo número catorce del acta número quince de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, recibido con fecha veintidós de enero del presente año, suscrita por el Secretario Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán y; xii) Certificación de acuerdo número dos del acta número dos de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, recibido con fecha treinta y uno de enero del presente año, suscrito por el Secretario del Concejo Municipal de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, y tener por nombrados, a los mencionados funcionarios, como miembros de las



respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 31Bis y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase a la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), por parte del Tribunal, en sustitución de la licenciada Carmen Elena Maza de Canelo, hasta la finalización del período por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el siete de agosto de dos mil veintiuno; 2º) Tiénese por reelegido, para el período de tres años a partir del once de diciembre de dos mil dieciocho, a los licenciados Luis Javier Suarez Magaña, Oficial de Información y a Rebeca Elizabeth Hernández Gálvez, Administradora de la Unidad de Consulta Externa, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), por parte de la autoridad; 3º) Nómbrase, por el período de tres años a partir del día seis de febrero de dos mil diecinueve, a las licenciadas Carmen Victoria Mena de Escobar, Encargada de Recursos Humanos y Perla Marina Alvarado de Escalante, Directora del Área de Educación Pública y Reforma Legal, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Unidad Técnica Ejecutiva (UTE), por parte del Tribunal; 4º) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del día veintiuno de enero de dos mil diecinueve, a los licenciados Jorge Alberto Martínez Carranza, Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional y Claudia María Campos, Psicóloga, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Unidad Técnica Ejecutiva (UTE), por la autoridad; 5º) Nómbrase, por el período de**

tres años a partir del día seis de febrero de dos mil diecinueve, a la licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, Gerente de Recursos Humanos y al licenciado Erick Alexander Alvayero Chávez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Economía, por parte del Tribunal; 6°) **Nómbrese, a partir del dos de mayo de dos mil dieciocho, al ingeniero Jonathan Santamaría Ulloa, encargado de Recursos Humanos**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de Alcaldía Municipal de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, por parte del Tribunal, en sustitución de la licenciada Odalma Lisseth Ramírez de Arias, hasta la finalización del período por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve; 7°) **Nómbrese, por el período de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Oscar Alfonso Gonzales, jefe de Recursos Humanos y al licenciado Jairo Daniel Chávez Mata, encargado del Departamento Jurídico**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador, por parte del Tribunal; 8°) **Nómbrese, por el período de tres años a partir de esa fecha, al señor José Edgardo Cañas Álvarez, encargado de la Unidad de Recursos Humanos ad honorem y a la licenciada Ana Delmy Mancía Girón, jefe del Departamento Jurídico**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, departamento de La Libertad, por parte del Tribunal; 9°) **Tiénesse por nombrados, por el período de tres años a partir del veintinueve de junio de dos mil dieciocho, a las señoras Celina Guadalupe Bonifacio Sánchez, encargada de la Organización Comunitaria y a Yesenia Maribel de León, encargada de la Unidad de la Mujer**, miembros





propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, departamento de La Libertad, por parte de la autoridad;

**10°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, al señor José Luis Campos Argueta, Gerente General con funciones de jefe de Recursos Humanos y a la licenciada Blanca Rosa Portillo de Luna, Contadora Municipal,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Concepción Batres, departamento de Usulután, por parte del Tribunal; **11°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Jaime Edgardo Flores Portillo, jefe de Recursos Humanos y a la licenciada Ana Miriam Payés de Román, jefe Administrativa,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de El Congo, departamento de Santa Ana, por parte del Tribunal; **12°) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del cinco de octubre de dos mil dieciocho, a la señora Silvia Marleni Martínez Villalobos y al señor Miguel Alfonso Sánchez Cruz,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de El Congo, departamento de Santa Ana, por parte de la autoridad; **13°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, al señor Juan Carlos Flores, Gerente General y a la señora Karla Maricela Rodríguez Orellana, Auxiliar de Contabilidad,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, por parte del Tribunal; **14°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, al señor Carlos Antonio Hernández Vides, jefe de Servicios Municipales y Supervisor de Personal Administrativo ad honorem, y al licenciado Jesús**

**Salvador Pérez Cruz, Asesor Jurídico Municipal**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán, por parte del Tribunal; **15°) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del cinco de octubre de dos mil dieciocho, al señor Edenilson Jacob Ventura Palacios, encargado de Proyección Social y a la señora María Sara Paredes de Hernández, jefe del Registro del Estado Familiar**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán, por parte de la autoridad; **16°) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del dieciséis de enero de dos mil diecinueve, al licenciado Vladimir Antonio Orellana Guerra, Gerente de Servicios Municipales y a la licenciada Elisa Margarita Flores Rodríguez, Colaborador Jurídico de Sindicatura Municipal**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, departamento de Santa Ana, por parte de la autoridad y; **17°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental los cambios antes mencionados.**

Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO DOCE. NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS DE ÉTICA DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE CALIFORNIA, SAN ANTONIO MASAHUAT Y SANTIAGO DE LA FRONTERA.** El señor Presidente informa que recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las Comisiones de Ética Gubernamental: i) Nota y listado anexo de empleados municipales, recibida con fecha treinta y uno de enero del presente año, suscrita por el Alcalde Municipal de California, departamento de Usulután; ii) Oficio



002/2019 y planilla anexa de empleados municipales, recibido con fecha dieciocho de enero del presente año, suscrito por el Síndico Municipal de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz y; iii) Nota y planilla anexa de empleados municipales, recibida con fecha veintiocho de enero del presente año, suscrita por el Alcalde Municipal de Santiago de la Frontera, departamento de Santa Ana. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y verifican en el Registro de Comisionados de Ética, que los servidores públicos nombrados en dichos cargos en las referidas municipalidades han finalizado el periodo, por lo cual, deciden realizar el nombramiento para un nuevo periodo, conforme lo regula la ley, en vista que el número de empleados que trabajan en las municipalidades en referencia es inferior a veinticinco (25) personas, requisito para ser exonerado de conformar Comisión de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 24 y 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, al señor Rudys Atilio Benítez Turcios y a la señora Patricia Graciela López de Vásquez**, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de California, departamento de Usulután; **2º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Elena Cristabel Hernández de Martínez y al señor Sergio Eduardo Bonilla Sibrián**, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz; **3º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Alma Merari Ramírez Mendoza y al señor Jaime Margarito Hernández Alfaro**, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Santiago de la Frontera, departamento de Santa Ana y; **4) Incorpórese al Registro de los Miembros de las**

**Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO TRECE. VARIOS. 13.1 Autorización al Presidente del TEG, para suscribir carta de aceptación de oferta de servicios de Correos de El Salvador.** Los miembros del Pleno convocan a la Asesora Jurídica, quien explica en detalle el estado actual de la coordinación para la suscripción del convenio interinstitucional entre Correos de El Salvador y el TEG, para la prestación de servicios de recolección y distribución de correspondencia. Agrega la Asesora Jurídica, que para la prestación del citado servicio y la firma del correspondiente Convenio Interinstitucional, la Dirección General de Correos requiere la previa suscripción de la carta de aceptación de oferta de servicios, la cual establece las condiciones, precios, regulaciones especiales y formalización de la propuesta de la prestación del servicio local y nacional. Adjunta nota suscrita por la Directora General de Correos, en la cual consta que para la contratación de los servicios se requiere la suscripción de un convenio, previa aceptación de la oferta, y anexa la carta de oferta de servicios de recolección y distribución de correspondencia para el TEG. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo requerido, a efecto de eficientizar la recolección y distribución de la correspondencia institucional, por lo cual, con cuatro votos, a excepción de la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, **ACUERDAN: Autorízase al Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental, suscribir la carta de aceptación de oferta de servicios de recolección y distribución de correspondencia,** previo a la firma del convenio interinstitucional entre Correos de El Salvador y el TEG. **PUNTO CATORCE. INFORMES. 14.1 Nota de felicitación por el desempeño académico y profesional de**







la jefe UACI. El señor Presidente hace saber que con fecha uno del corriente mes y año recibió nota suscrita por la señora Paola Barragán, Directora del Proyecto de Pro-Integridad Pública, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y por el señor Juan Carlos Fernández Saca, Decano de la Facultad de Posgrados y Educación Continua de la Universidad Dr. José Matías Delgado. En dicha nota expresan su sincera felicitación al Tribunal por contar en la institución con una profesional de alta valía técnica y académica, por el desempeño académico y profesional destacable de la licenciada Silvia Guardado de Ángel, jefe de la UACI, durante el desarrollo del Posgrado Especializado en Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Públicas, llevado a cabo del 5 de julio al 14 de diciembre de 2018. En este estado, los miembros del Pleno convocan a la jefe de la UACI, y el señor Presidente da lectura de la citada carta de felicitación recibida, además, los miembros del Pleno le expresan su satisfacción por su buen desempeño en la citada capacitación, y la jefe de la UACI manifiesta su agradecimiento por la oportunidad brindada, siendo que le ha sido muy útil la retroalimentación entre sus homólogos, a efecto de implementar lo aprendido en la capacitación. Adicionalmente, los miembros del Pleno instruyen a la Secretaria General remitir copia de la citada nota recibida a la jefe de Recursos Humanos para que sea anexada al expediente personal de la jefe de la UACI.

**14.2 Reunión con representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).** La licenciada Burgos de Olivares informa que sostuvo reunión con las señoras Mónica Mendoza y Albina Magandi, ambas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y le informaron que tienen adicionales recursos económicos para apoyar la gestión del TEG, específicamente, han solicitado listado de proyectos en los cuales el Tribunal necesita apoyo. Que como anteriormente

brindaron apoyo en áreas preventivas, ahora tienen interés, además así lo establece el rol de la Naciones Unidas, de apoyar en la parte represiva, en los procedimientos administrativos sancionadores, fortalecimiento de investigación, creación de protocolo o manual de investigación, líneas de investigación, y capacitaciones sobre la temática. Agrega la licenciada Burgos de Olivares, que para evitar duplicar actividades, se tienen el listado de actividades pendientes y ejecutadas con el Proyecto de Pro-Integridad Pública, y de las actividades en ejecución del Grupo de Trabajo Interinstitucional. Los miembros del Pleno manifiestan su conformidad al respecto, y la realización de una reunión para definir el listado de actividades a ser presentados a UNODC para apoyar la gestión institucional. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, a excepción del acuerdo contenido en el punto trece del acta, por haberse acordado con cuatro votos; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

